ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS N°0014 DEL 029 DE ENERO DE 2025

Por medio de la cual se aprueba la garantía de Responsabilidad Civil Médica con el fin de amparar el pago de las reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a los bienes o a la vida o integridad personal de terceros

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA

Número del contrato	Fecha del contrato	Nombre del Contratista	Tipo de Identificación	Representante Legal	C.C	NIT	Modificación		Fecha de modificación
			C.C.	NIT.					
PS-362-2025	03/01/2025	GRACIELA MARIA ESPINOSA FERNANDEZ	39047833		N/A	N/A	N/A		
PS-059-2025	01/01/2025	CARLOS ANDRES RETAMOZO OBREGON	1083006263					SI	01/01/2025
PS-310-2025	03/01/2025	MARGIE ZELENIA CAMPO LOPEZ	1082939390						

II. IDENTIFICACION DE LA POLIZA

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NIT	N° DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O TOMADOR	ASEGURADO /BENEFICIARIO	RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO Y PORCENTAJE SEGÚN VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INDIQUE EL VALOR AMPARADO)		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CONFIANZA	8060070374-9	802068669	27/01/2025	GRACIELA ESPINOZA	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	Rc-MEDICOS-GASTOS EN DEFENSA RESP CIVIL ACTO AUX O DEPENDIENTES ASISNTENCIA MEDICA	200SLMV	$300.000.000	27/01/2025	27(01/2026
SEGURO DEL ESTADO	860009576-6	620310106466 9	14/06/2024	CARLOS RETAMOZO	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	Rc-MEDICOS-GASTOS EN DEFENSA RESP CIVIL ACTO AUX O DEPENDIENTES ASISNTENCIA MEDICA	200SLMV	$450.000.000	14/06/2024	14/06/2025
CONFIANZA	8060070374-9	802068739	28/01/2025	MARGIE CAMPO	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	Rc-MEDICOS-GASTOS EN DEFENSA RESP CIVIL ACTO AUX O DEPENDIENTES ASISNTENCIA MEDICA	200SLMV	$284.700	28/01/2025	28/01/2026

III. APROBACIÓN

Los abajo firmantes hacemos constar que ha sido verificada la garantía detallada en este documento, pudiendo constatar que se ajusta, en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el anexo contractual de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procedo a su aprobación.

JESUS AVENDAÑO PÉREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
E.S.E Alejandro Prospero Reverend